

Tegucigalpa M.D.C., 14 de octubre del 2020

**Abg. Darío Villalta**

Gerente Administrativo  
Secretaría de Derechos Humanos SDH  
Su Oficina

**Oficio ONCAE-DIR-1181-2020**  
Referencia oficio SEDH-GA-028-2020 ticket 9110

Estimado Abg. Villalta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al ticket 9110, referente a consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.

Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Por lo anterior y salvo mejor criterio de SEFIN, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaría de Derechos Humanos:

Tabla1 Procesos de contratación:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la Contratación (L)	Modalidad de la Contratación	Artículo/Decreto y/o Circular	Breve descripción del alcance
Reproducción de materiales de visibilidad informativos de Campañas sobre desplazamiento interno.	400 sticker, 1500 volantes tamaño carta, 20 afiches.	57,000.00	Compra menor	DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020.	Compra será financiada con fondos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados ACNUR a través de Convenio entre esta Secretaría de Estado.

**Antecedentes:**

- La SDH mediante ticket interno 9110, realiza a ONCAE la consulta relativa a la autorización de realizar un proceso de compra descrito en la tabla1, indicando que será adquirido con fondos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados ACNUR a través de Convenio entre esta Secretaría de Estado. y que no están restringidos conforme a la circular emitida por SEFIN.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Mediante Circular DGIP-003-2020, se restringe en el año 2020, la compra y arrendamiento de vehículos, así como



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las Instituciones del Sector Público no Financiero; excepto aquellos casos que provengan de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

**Análisis:**

- Que la SDH, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia no se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020.
- El PCM-20-2020, Circular 003-DGP-2020 y Circular DGIP-003-2020 de la Secretaría de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos externos.

**Recomendación:**

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos relacionados con las adquisiciones antes descritas, conforme los techos establecidos en las Disposiciones Generales de Presupuesto.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto. Atentamente,

Atentamente,

  
DIRECCION  
**ONCAE**  
NORMATIVA DE  
DIRECTORÍA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

- Cc. Karla Cueva  
Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
- Cc: Ing- Carlos Madero  
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Marco Midence  
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada  
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

Tegucigalpa M.D.C., 24 de julio del 2020

Oficio No. SEDH-GA-028-2020

Pagina 1/2

Ingeniera  
**SOFÍA ROMERO**  
 Directora de la ONCAE  
 Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Reproducción de Materiales de Visibilidad Informativos, de Campañas sobre Desplazamiento Interno	400 Stickers 1,500 Volantes tamaño carta 20 afiches	L. 57,000.00	Compra menor	DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020	Compra sera financiada con fondos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a traves de convenio entre esta Secretaria de Estado.

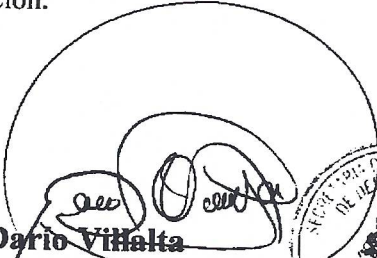
Circular DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 de la Secretaria de Finanzas, no hace ninguna restricción para las compras que se ejecuten con fondos provenientes de Cooperación Externa y como Institución contamos con un dictamen legal que indica la procedencia de los fondos con los cuales se financiara dicha compra, por lo cual solicitamos su no objeción para realizar dicho proceso de compra.


Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Secretaria de Derechos Humanos y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Oficio No. SEDH-GA-028-2020  
Pagina 2/2

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

  
**Darío Vilalta**  
Gerente Administrativo



SECRETARÍA DE ESTADO EN LA OFICINA DEL JEFE DE  
DE DERECHOS HUMANOS  
GERENCIA  
ADMINISTRATIVA  
HONDURAS C.A.

CC: Gerencia Administrativa  
CC: Unidad de Compras